ACTA N. 30 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL FOMENTO EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS
- CORPREVENIR -

En la ciudad de Medellín, siendo las 9:00am, del día sábado 23 de marzo de 2024, se reunieron los miembros de la Asamblea General de CORPREVENIR, atendiendo la convocatoria efectuada por el Señor Carlos Alberto Giraldo Giraldo, Presidente y Representante Legal de Corprevenir, quien convocó de manera escrita el día 21 de febrero del año 2024, de conformidad con los estatutos, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del QUORUM
2. Designación de Presidente y Secretario de la reunión
3. Aprobación del orden del día:
   a. Presentación de Informe de Gestión con cierre de año 2023.
      i. Presentación de Estados Financieros.
      ii. Presentación de Presupuesto para el año 2024.
   b. Presentación de propuesta para que Corprevenir permanezca como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
4. Elección de miembros de la Junta Directiva
5. Proposiciones y varios
6. Lectura y aprobación del texto integral del acta

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:**
   A la convocatoria para la Asamblea General Ordinaria, asistieron los siguientes corporados:
   a. Carlos Alberto Giraldo Giraldo
   b. Rafael Ángel Ramírez López
   c. Santiago Cardona Piedrahita
   d. Gloria Estela Piedrahita Bolívar
   e. Claudia Raquel Piedrahita Bolívar
   f. Edwin Alexander Giraldo Giraldo
   g. Martha Ligia Gómez Vélez
   h. Laura Catalina Legarda Gutiérrez
   i. Adriana González

   Contando con la presencia de todos los corporados convocados, de la Corporación para la Investigación y el Fomento en la Prevención de Riesgos –

Cadena s.a.

CORPREVENIR –, se procede a verificar el quórum de la Asamblea General para poder deliberar y decidir, encontrándose nueve de los nueve miembros activos de la Corporación, es decir, 100% de los miembros activos presentes con carácter deliberatorio y decisorio, dando cumplimiento con el artículo 23 de los Estatutos.

2. **DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN**
Por unanimidad se eligió como PRESIDENTE de la reunión a la Señora Gloria Estela Piedrahita Bolívar y como SECRETARIA de la reunión a la Señora Laura Catalina Legarda Gutiérrez, identificadas como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

3. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
Se hace lectura del orden del día y es aprobado por unanimidad con nueve votos de los nueve miembros activos de la Corporación, es decir, 100% de los miembros asistentes y se procede a dar continuidad con los siguientes puntos:

a) **PRESENTACIÓN DE INFORME DE GESTIÓN CON CIERRE 2023:** se inicia la presentación con la entrega a cada uno de los asistentes de una copia del informe de gestión y de los Estados Financieros presentados por la contadora Gloria María Urrego Moreno (copias que se anexan a esta acta), por parte del señor Carlos Alberto Giraldo Giraldo. La presentación se llevó a cabo en dos partes, a saber:

i. **Presentación de los Estados Financieros:** El Señor Carlos Giraldo como Presidente y Representante Legal hace su apertura haciendo lectura del objeto social de la corporación establecido en los Estatutos, además de mencionar las actividades realizadas durante el año inmediatamente anterior, las cuales fueron: asesoría y capacitación sobre Planes de Prevención, Preparación y Respuesta a Emergencias (PPPRE), Planes de Contingencias (PC), Planes de Gestión de Riesgos de Desastres en Empresas Públicas y Privadas (PGRDEPP), Planes de Ayudas Mutuas (PAM), Planeación y Ejecución de Simulacros, diseño de Procedimientos Operativos Normalizados (PON), como también, asesorías y capacitaciones con todo lo relacionado a la gestión integral de riesgos; teniendo siempre como principal objetivo impulsar a las empresas clientes a sensibilizarse en la importancia de contar con un plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias, contingencias y desastres que defina la secuencia de las acciones a desarrollar antes, durante y después y que apoye en el control y atención de la misma. Esto con el fin de minimizar el impacto producido por las posibles amenazas y proteger la integridad de la organización y la vida de las personas. Para cumplir con dicho objetivo, se ha tenido como mecanismo continuar con la integración de las empresas cliente, a la Plataforma para la Administración de Riesgos y Emergencias (PARE), en

cadena s.a.

su módulo del plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias, contingencias y desastres. Es imperativo recalcar que, esta aplicación ha sido creada para dar cumplimiento a los estándares y normas colombianas respecto a temas como el SG-SST, y todas las relacionadas con emergencias, contingencias y desastres en especial las referenciadas en normas como: Ley 9 de 1979, Decreto 2400 de 1979, Ley 1523 de 2012, Decreto 1072 y 1076 de 2015, y el Decreto 2157 de 2017; lo que permite a las empresas clientes administrar de manera integral su evaluación de riesgos, diseñar estrategias frente a la emergencia y el desastre, definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes de la organización frente a la administración de riesgos, y adoptar medidas para minimizar el impacto potencial de las diferentes amenazas.

El señor Giraldo expresa que, a causa de los cambios sociopolíticos que ha venido afrontando el país por el actual gobierno, las contrataciones con empresas con las que se ha trabajado por varios años se han visto afectadas porque, o han disminuido los rubros de contratación o simplemente han decidido suspender las actividades de asesoría, implementación y/o actualización de sus planes de emergencia, contingencias y desastres, hasta no tener claridad del rumbo que tomará el país con relación a su economía interna y la inversión extranjera. Sin embargo, aclara que para mantener a flote la corporación se realizaron alianzas con las empresas del área de corredores de seguros como son: Gallagher Consulting Ltda, Aon Risk Services Colombia S.A y Marsh Risk Consulting Ltda, lo que permitió iniciar una relación comercial con empresas clientes de ellas como Corona, EnfraGen, Vatia y Termocaribe; además de los contratos que se lograron cerrar con las antiguas empresas cliente, ARL, Corredores o Intermediarios de Seguros y/o Aseguradoras.

Continúa su intervención mencionando que, durante el año 2023, se mantuvo la premisa de migrar la información de la plataforma PARE a una versión más actualizada y acorde a las nuevas tecnologías, para lo cual, se ha venido trabajando con la empresa PIXJU quien cuenta con personal idóneo y con la experticia suficiente para realizar el proceso de diseño y arquitectura de la nueva plataforma, la estabilización y soporte del PARE actual, además del módulo de Matriz de Requisitos Legales. Aunque se tenía proyectado que para finales del año 2023 ya se contaría con el nuevo PARE, fue necesario ocupar el poco recurso humano con que cuenta PIXJU, para nosotros, en la puesta en marcha de la aplicación móvil, dado que este fue un requerimiento constante de las empresas cliente y para el mantenimiento y resolución de problemas del PARE actual, debido a que por su tecnología es necesario hacer ajustes e implementar soportes adicionales mientras se puede disponer de la

nueva herramienta. Es por esto que, aún se continua con el proceso de diseño de la nueva plataforma lo que implica estimar un rubro dentro del presupuesto de este año.

Finalmente, se presenta el Informe de Gestión 2023, se hace una explicación detallada de los Estados Financieros y se solicita aprobación para la reinversión de las utilidades presentadas.

Los miembros de la Asamblea después de haber escuchado la presentación de los Estados Financieros y de Resultados Contables, de haber visto los documentos presentados en el informe de gestión y lo pertinente a la administración de la Corporación, y de haber resuelto las dudas pertinentes en la discusión realizada, sin tener observaciones o sugerencias, aprueban de forma unánime (con nueve votos de los nueve miembros activos de la Corporación, es decir, 100% de los miembros asistentes a la reunión), los siguientes puntos:

- La gestión administrativa realizada y presentada en los Estados de la Situación Financiera y de Resultados Contables, Balance General, comparativo de los últimos 2 años en los Estados Financieros (todos documentos anexos a esta acta).
- El informe contable y las explicaciones presentadas sobre los activos, pasivos y utilidades.
- La gestión realizada para conseguir nuevos negocios y autoriza al representante legal a continuar con dicha gestión en pro del mejoramiento de la Corporación, siempre y cuando todas las propuestas estén enmarcadas en el objeto social para el cual está creada la Corporación.
- Se aprueba lo expresado en los puntos 1, 2, 3, y 4 del informe de gestión 2023, los cuales corresponden a los procesos o proyectos de reinversión de las utilidades acumuladas en el resultado del ejercicio de la Corporación, teniendo en cuenta: la capacitación y/o entrenamiento del equipo colaborador en temas como: primeros auxilios, riesgos psicológicos, tareas de alto riesgo, manejo de riesgos ambientales, gestión de riesgos, emergencias y desastres, y con ello brindar procesos formativos de mejor nivel; el sostenimiento operativo y administrativo de la Corporación, los mejoramientos tecnológicos y/o metodológicos de las plataformas que permitan seguir estando a la vanguardia del mercado; y por último, la consecución de nuevos convenios y/o contratos con entidades públicas o privadas en proyectos relacionados con PPPRE, PC y PGRDEPP.
- Adicional, se aprueba que de las utilidades correspondientes al año 2023, se pueda invertir hasta $160.000.000 (ciento sesenta millones de pesos m/l) en la actualización tecnológica de la plataforma y hasta

$300.000.000 (trescientos millones de pesos m/l) en los aportes para dar cierre a los convenios o contratos con las nuevas empresas cliente.

- Se aprueba específicamente los numerales a y b del punto 4, en el que se solicita autorización para que se hagan por medio del Representante Legal o Presidente de la Corporación, negocios o contrataciones por valores superiores a los 1200 salarios mínimos mensuales legales vigentes si se presentan. Sin que sea necesario la realización de una reunión extraordinaria de la Asamblea, aclarando que ya se tienen algunos de estos proyectos en gestión y que ya la Asamblea conoce bien los alcances de los mismos.

ii. **Presentación del presupuesto para el año 2024:** en el informe de gestión se hace la presentación a la Asamblea del presupuesto proyectado para 2024 y la respectiva explicación del mismo. (Se anexa presupuesto proyectado año 2024).

Los miembros de la Asamblea después de haber escuchado la presentación del presupuesto proyectado para 2024, de haber visto los documentos presentados en el Informe de Gestión, y de haber resuelto las dudas pertinentes en la discusión realizada, sin tener observaciones o sugerencias, aprueban por unanimidad (con nueve votos de los nueve miembros activos de la Corporación, es decir, 100% de los miembros asistentes a la reunión) el presupuesto para el año 2024 presentado por parte de la administración.

b) **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA QUE CORPREVENIR PERMANEZCA COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** teniendo en cuenta que, para que Corprevenir permanezca como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, debe haber aprobación por parte de la Asamblea y presentar ante la DIAN la documentación requerida; la propuesta presentada por parte del Señor Carlos Giraldo, contempla el acta de esta Asamblea, la aprobación de los Estados Financieros, el Presupuesto 2024 y la presentación de la documentación a la DIAN dentro de las fechas estipuladas por dicha entidad.

Los miembros de la Asamblea después de haber escuchado la presentación de la propuesta para que Corprevenir continúe en el régimen tributario especial y de haber resuelto las dudas pertinentes en la discusión realizada y sin tener observaciones o sugerencias, aprueban por unanimidad (con nueve votos de los nueve miembros activos de la Corporación, es decir, 100% de los miembros asistentes a la reunión) que sean presentados los documentos y que se haga el trámite pertinente para dicha gestión.

4. ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

El presidente manifiesta que, cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos los cuales establecen que se debe "elegir para un periodo de dos (2) años, mediante votación, la Junta Directiva, que estará integrada por tres (3) miembros"; por tanto, se pone en consideración de la asamblea general el nombramiento de los siguientes nombres para que integren dicho órgano para el periodo 2024 – 2026:

- Carlos Alberto Giraldo Giraldo
- Santiago Cardona Piedrahita
- Laura Catalina Legarda Gutiérrez

El Señor Carlos Giraldo argumenta que, teniendo en cuenta el compromiso mostrado por parte de la señora Laura Legarda en el tiempo que lleva laborando en la Corporación, considera que tiene las facultades necesarias para hacer parte de la nueva Junta Directiva.

Los miembros de la Asamblea, sin tener observaciones o sugerencias, aprueban de forma unánime (con nueve votos de los nueve miembros activos de la Corporación, es decir, 100% de los miembros asistentes a la reunión).

A continuación, la Asamblea propone que se brinde un espacio de treinta (30) minutos para que la nueva junta directiva se reúna y deliberen entre ellos los cargos de Presidente, Director Ejecutivo y Secretario que han de desempeñar.

Pasado este tiempo, los integrantes de la Junta presentan a la Asamblea el Acta No. 36 de la Junta Directiva, la cual hace parte integral de esta acta de Asamblea, en la cual se hacen los siguientes nombramientos:

- Presidente: Carlos Alberto Giraldo Giraldo
- Director Ejecutivo: Laura Catalina Legarda Gutiérrez
- Secretario: Santiago Cardona Piedrahita

La señora Laura Legarda acepta dicho nombramiento, para lo cual presenta una carta formalizando su aceptación al cargo.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

a. El Sr. Carlos Giraldo pone a consideración de la Asamblea, la posibilidad de conservar durante el año 2024, gastos de representación por valor de $6.000.000 (seis millones de pesos M/L). De igual manera, pone a consideración que este rubro siga siendo entregado a partir del mes de abril y de manera mensual durante el año 2024.

b. Carlos Giraldo propone, además, un porcentaje (%) de comisión por ventas, el cual podrá variar entre el 5% y el 20%, dependiendo del monto de la negociación o del contrato adquirido, sin que esta sea considerada

salario, ni se tengan en cuenta para el cálculo de las prestaciones sociales.

Los miembros de la Asamblea después de haber escuchado la propuesta para la conservación en el valor del rubro por gastos de representación y la comisión por ventas, dada la justificación del trabajo y de su cargo en la corporación y los resultados presentados, luego de discutir esta posibilidad y sin tener observaciones o sugerencias, aprueban de forma unánime (con nueve votos de los nueve miembros activos de la Corporación, es decir, 100% de los miembros asistentes a la reunión).

6. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA**
Se dio un receso de 30 minutos para redactar el acta. Pasados los 30 minutos y leída el acta en su totalidad y aclarando que los respectivos anexos hacen parte de la misma, la Asamblea decide aprobar por unanimidad, con nueve votos de los nueve miembros activos de la Corporación, es decir, 100% de los miembros asistentes, el acta de la reunión. Y siendo las 1:00pm del día 23 de marzo de 2024 y después de dar lectura y aprobación de la presente acta, se da por terminada la reunión.

Para constancia se firma.

GLORIA ESTELA PIEDRAHITA B.
PRESIDENTE
C.C. 43.537.318

LAURA LEGARDAGUTIÉRREZ
SECRETARIA
C.C. 43638934